PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 0324 del artículo 1 del proyecto de ley No. 043 - 2012 Cámara, 040 -2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013", el cual guedará así:

Ley de Presupuesto General de la Nación

ARTÍCULO 1o.

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

II- INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

0324 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

A-INGRESOS CORRIENTES

\$86.015 MILLONES

Lane Some Grand Grand Spinacon.

Sport rain.

Sport fay 17. Ethan CENTON José Herra

Gilos Parille Color Color Spinacon.

proposition 2

1,9-69-12

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA AL PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado".

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso) en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento proposición modificativa al **PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA**, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado".

Modifíquense los artículos 1° y 3° del PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012 CÁMARA por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado", así:

"Artículo 1°. Fíjense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de ciento ochenta y cinco billones quinientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$185.524.633.717.636), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para el 2013:

ARTICULO PROPLESTO.

En relación con el presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, autorícese el traslado presupuestal para que los siguientes programas queden con la asignación presupuestal que se relaciona:

A- EFECTOS PRESUPUESTALES LEY 1565 de 2012	4.000.000.000
B- PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE	2.000.000.000

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedará facultado para hacer los ajustes correspondientes.

....,

"Artículo 3°. Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 una suma por valor de: ciento ochenta y cinco billones quinientos veinticuatro mil seiscientos treinta y tres millones setecientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis pesos moneda legal (\$185.524.633.717.636), según el detalle que se encuentra a continuación:

ARTICULO PROPUESTO:

En relación con el presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, autorícese el traslado presupuestal para que los siguientes programas queden con la asignación presupuestal que se relaciona:

A- EFECTOS PRESUPUESTALES LEY 1565 de 2012	4.000.000.000
B- PROGRAMA COLOMBIA NOS UNE	2.000.000.000

Con el mismo criterio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quedará facultado para hacer los ajustes correspondientes.

JUSTIFICACIÓN

Las anteriores modificaciones están plenamente justificadas porque fue expedida la Ley 1565 de 2012, "por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos tributarios para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero", cuyo objeto es crear incentivos de carácter tributario. Aduanero y financiero concernientes al retorno de los colombianos, y brindar un acompañamiento integral a aquellos colombianos que voluntariamente deseen retornar al país.

Para cumplir con dichos efectos se crearon varios tipos de retorno como los son el solidario, el humanitario o por causa especial, el laboral y el productivo, por lo que

para atender a estos colombianos residentes en el exterior, aunado a la terrible crisis financiera de Europa que afecta especialmente a España, donde residen más de setecientos mil (700.000) nacionales, es imperativo que para el desarrollo de la Ley 1565 de 2012, se pueda contar como mínimo con cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) para atender los efectos de esta Ley, así como la suma de dos mil millones de pesos (\$2.000.000.000) para el programa Colombia Nos Une, adscrito a la Cancillería, el cual está estrechamente vinculado al desarrollo de la Ley 1565 de 2012, y cuyas sumas estimadas para atender dichos requerimientos se encuentran por la mitad de lo solicitado.

Cordialmente.

DOLLO CO ENVILID 10) AZ GLANS 100 C

/Rou lawo CC V. Leon Dazio/Barrinez V.

Trais Champo 6

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Presupuesto General de la Nación 2013

PREHECO BLUREZ.

Modifiquese el artículo ARTÍCULO 1o. Fijense los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2013, en la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO BILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$185,524,633,717,636).

Modifiquese el artículo 3.

SECCION: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Adiciónese 250,000,000,000 de pesos al Concepto:

1401. SOLUCIONES DE VIVIENDA RURAL

APORTE NACIONAL QUEDARÍA: 510,000,000,000

Dichos recursos se trasladan de:

SECCION: 4002

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C. PRESUPUESTO DE INVERSION QUEDARÍAN EN: 1,050,337,000,000

SERRAND



PROPOSICIÓN

Modifiquese el PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA, "POR el CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"", incrementándose la partida presupuestal, sección 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL para el presupuesto de funcionamiento de las Universidades Públicas, del Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2013 en ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000,00). La partida quedará en \$23.553.735.052.458 billones.

> ÓSCAR Ó YESÚS MARÍN Representante dla Cámar



Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2012 CQCP 3.5. / 078 / 2012-2013

Doctor JAIME DARÍO ESPELETA HERRERA Secretario Comisión Cuarta Cámara de Representantes Despacho.

Asunto: Remisión Proposición 015 Legislatura 2012 - 2013

Apreciado doctor Espeleta:

Para los fines legales y pertinentes, comedidamente me permito remitir a su despacho copia de la proposición No. 015, Legislatura 2012 – 2013, aprobada por esta Célula Congresional, en la sesión del día martes 11 de septiembre de 2012.

En la mencionada proposición, la Comisión Quinta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, solicita a las Comisiones Económicas del Congreso de la República se incremente en \$200.000 mil millones de pesos el presupuesto a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lo cuales serán destinados para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural.

Cordialmente,

GUSTAVO AMADO LÓPEZ Secretario Comisión Quinta

Cámara de Representantes.

Dirección. Carrera 7 Nº 8-68 Piso 5 - Tels. 382 4039 - 3824126 Bogotá Colombia Correo electrónico: comision.quinta@camara.gov.co Régimen Agropecuario; Ecología; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Adjudicación y Recuperación de Tierras; Recursos Ictiológicos y Asuntos del Mar; Minas y Energía; Corporaciones Autónomas Art 3 pop 3

Receive 10 /2012

PROPOSICION

Proyecto de Ley 040/12 Senado, 043/12 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia Fiscal del 2013.

Nos permitimos presentar la siguiente proposición en el sentido de modificar el Articulo Primero del Proyecto de Ley en mención, en el capitulo de Rentas del Presupuesto General de la Nación: Adicionar al Presupuesto asignado a la Fiscalía General de la Nación la suma de \$635.000.000.000 de pesos; distribuidos de la siguiente manera: Funcionamiento en \$437.000.000.000 de pesos y en Inversión en \$197.000.000.000 de pesos.

Lo anterior con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para financiar el costo total de la nomina, y los Gastos Generales, en particular los rubros de Arrendamientos, Mantenimiento de Sedes y Vehículos, Servicios Públicos, de Aseo y Vigilancia y Viáticos, los cuales presentan un gran incremento en virtud de la incorporación de 3218 funcionarios del extinto Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Myor Janon & Jung Janon M.
Cho and Esterias Conditions & Dial Grandos.
3 Jan telloe Cemes Valos fluidade
A STATE OF THE STA
Was prome 1
arenosi - Cookonos
Hernardo Cardena C. Ala Malatera
23 1 Suis onrain
LUIS ANTONIO SERANO
Chaing are and
CARIOS MERY WORLD
The costor of the property to the few
Jan George F
Consulty Consults Sole Verdon
CAPATION OF THE CONTRACTOR

AH 3 Prof4



PROPOSICION ADITIVA

Solicitamos sea adicionado en el presupuesto General de la Nación vigencia 2013 la sume de \$150 mil millones de pesos, adicionales al presupuesto del Departamento Administrativo del Deporte, al Actividad física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre COLDEPORTES

Dioleer of arcelocoos

HONORABLE REPRESENTANTE

HONORABLE REPRESENTANTE

HONORABLE REPBESENTANTE

HONORABLE REPRESENTANTE

Consuele Sde Todom

HONORABLE REPRESENTANTE

Micolatinene

LIONOBABLE DEDDESENTANTE

HONORABLE REPRESENTANTE

Art 3 prop 5



19-09-12

Cámara de Representantes PROPISICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" en el área de cultura lo siguiente:

"Construcción del Centro Cultural Héctor Polanía Sánchez" en el municipio de Pitalito Huila" por valor de cinco mil millones de pesos (\$5.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011, además cuenta con estudios y diseños.

Proposición presentada por,

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO

Representante a la Cámara por el departamento del Huila



SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para el traslado de la Cárcel Modelo de Bucaramanga a Palogordo – Girón, obra que está en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax



SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la Erosión Continental en la Meseta de Bucaramanga obra que está en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax



Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la troncal Norte – Sur del Área Metropolitana de Bucaramanga que conecta la via Bogota – Bucaramanga – Cúcuta; obra que esta en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7º.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550-3823551 fax



SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá 18 de septiembre 2012

PROPOSICION

Incluir los recursos para la pavimentación de la vía Curos – Málaga obra que esta en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014.

BERNABE CELIS CARRILLO Senador de la República

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO - Carrera 7ª.No. 8-68 Oficina 323

TELEFONOS 3823550- 3823551 fax

Art 30 prop 10

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

INCLÚYASE UNA PARTIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA EL DISTRITO DE RIEGO DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, POR LA SUMA DE \$53.000.000.000,00

MIGUEL AMÍN ESCAF REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL ATLÂNTICO

Proposición

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE "COLDEPORTES"

PRESUPUESTO COMPARATIVO 2012 VS 2013

RUBRO	DESCRIPCION PROYECTO	2012	213	213	
C-111-1604-1	CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA, LUDICA Y DE LA ACTIVIDAD FISICA REGION NACIONAL	\$ 23.533.609.166,00	\$ 10,000.000.000,00	42,49%	40.00 (30.0)
C-111-1604-2	CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO. REGION NACIONAL	\$ 7.470.000.000,00	\$ 5.000.000.000,00	%66'99	24.12
C-111-1604-3	2012 CONSTRUCCION ADECUACION DOTACION Y PLIESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA LOS JUEGOS NACIONALES - 2013 - JUEGOS MUNDIALES	\$ 37.953.000.000,00	\$ 21.600.000.000,00	56,91%	
Appropriate Control of the Control o	TOTAL INFRAESTRUCTURA	\$ 68.956.609.166,00	\$ 36.600.000.000,00	23,08%	
1-123-1604-1	A DECLIACION MANTENIMIENTO Y DOTACION SEDE COLDEPORTES BOGOTA	\$ 400.000.000,00	\$ 300.000.000,00	75,00%	001
1-213-1604-1	PREVENCION Y CONTROL AL DOPAJE REGION BOGOTA D.C.	\$ 2.612.204.850,00	\$ 1.900.000.000,00	72,74%	275
7-213-1604-2	MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE ALTO RENDIMIENTO EN COLOMBIA	\$ 3.200.000.000,00	\$ 3.700.000.000,00	115,63%	007
2-223-1604-1	APOYO TECNOLOGICO Y ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LOS ORGANISMOS OTE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE	\$ 2.701.196.200,00	\$ 3.000.000.000,00	111,06%	
	TOTAL OTROS PROYECTOS	\$ 8.913.401.050,00	\$ 8.900.000.000,00	%58'66	
STATE OF THE PARTY	PROGRAMA NACIONAL ANTIDOPAJE		\$ 1.200.000.000,00	%00'0	
-310-1604-1	APOYO Y MEJORAMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION A NIVEL NACIONAL	\$ 700.000.000,00	\$ 700,000,000,00	100,00%	-
2-310-1604-2	APOYO A LA GESTION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE.	\$ 791.080.648,00	\$ 600.000.000,00	75,85%	200
C-310-1604-3	APOYO A LA REALIZACION DE LOS JUEGOS Y EVENTOS INTERNACIONALES REGION NACIONAL	\$ 26.680.000.000,00	\$ 29.889,000,000,00	112,03%	
C-310-1604-4	ASISTENCIA , APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACION, FORMACION Y GESTION DEL IDPORTE RECREACION Y EDUCACION FISICA	\$ 1.499.172.520,00	\$ 1.200.000.000,00	80,04%	300
C-310-1604-5	APOYO PREPARACION Y ORGANIZACION DE LOS JUEGOS NACIONALES	\$ 14.509.376.551,00	\$ 250,000,000,00	1,72%	23.62
2-310-1604-6	APOYO AL PLAN INTERSECTORIAL DE ACTIVIDAD FÍSICA EN COLOMBIA	\$ 10.400.000.000,00	\$ 7.700.000.000,00	74,04%	200
0.000	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE ESCOLAR EN COLOMBIA		\$ 8.100.000.000,00	%00'0	
2-310-1604-7	APOYO A LOS PROGRAMAS DE INCLUSION AL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y LA RECREACION EN COLOMBIA	\$ 8.956.295.262,00	\$ 6.600.000.000,00	73,69%	10:000 (3:4)
	APOYO AL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CONVIVENCIA Y PAZ EN COLOMBIA		\$ 1.200.000.000,00	%00'0	
2-310-1604-8	APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE LA INFANCIA, ADOI ESCENCIA Y JUVENTUD EN COLOMBIA	\$ 49.530.266.760,00	\$ 102.718.000.000,00	207,38%	(00)
2-310-1604-9	APOYO AL POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO EN COLOMBIA	\$ 35.650.000.000,00	\$ 33.000.000.000,00	92,57%	40.000. (75°
	ASISTENCIA APOYO Y MEJORAMIENTO DE LA PLANEACION INSTITUCIONAL		\$ 300,000,000,00	%00'0	
	TOTAL PROYECTOS DESARROLLO DEPORTIVO, RECREATIVO Y ACTIVIDAD FISICA	\$ 148.716.191.741,00	\$ 193.457 000.000,00	130,08%	
2-510-1604-1	APOYO AL DESARROLLO DEL DEPORTE A TRAVES DE CONVENIOS, INTERCAMBIOS, ACUERDOS Y PARTICIPACION INTERNACIONAL. REGION NACIONAL	\$ 400.000.000,00	\$ 300.000.000,00	75,00%	9,01
C-520-1604-1	ADMINISTRACION Y OPERACION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA IN COMPANA DE BOGOTA DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE CONTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA DE BOGOTA DE CONTRO DE CONT	\$ 3.124.125.120,00	\$ 3.000,000.000,00	%£0'96	200
		00 220 200 077 000 0	00 000 000 535 585 3	105 28%	

Proposición

ADICIONESE al Presupuesto de les Universidades Poblicus la soma de Doscientos Sesenta mil millones de pesos (\$260.000.000.000)

Alugno poeters N.

Oldia Narcela Ororio, sulgeolo.

At 39 prop 13



Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Transporte, la siguiente partida:

"Anillo turístico del Sur del Huila (San Agustín – Obando – Isnos – Bordones – Guacacayo)" por valor de tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011

Proposición presentada por,

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO

Representante a la Cámara





POCHEGO DIVAREZ

PROPISICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Educación Nacional, la siguiente partida:

"Universidad Sur Colombiana de Neiva - Equipos para la Universidad Virtual" por valor de dos mil seiscientos millones de pesos (\$2.600.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011.

Proposición presentada por,

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO

Art 34 prop 15

PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Ambiente, la siguiente partida:

"Acueducto regional Miravalles - Pitalito" en el Departamento del Huila por valor de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000.00).

Es de anotar que este proyecto está incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de

Proposición presentada por,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Senador de la República

Proposicion

PE A UNIDAD

ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES.
SOLIDADIAS DEL ANO 2013, LA SUM A DE
INESCIENTOS MILLONES DE VESOS (\$300.000,000)

Joseph Comession of the Contract of Sunno Pacheco Numbers

PROPOSICION

ADIZIÓNESE EL PRETURVES DE CA CONTADURA
GENERAL DE LA NACION PARRA LA VIGENCIA
FISCAL ZO13 EN DIEZ MIC MICCONES DE PESOS
(\$10.000 200.000,00)

mayer Alunes,

PROPOSICIÓN Nº

Adiciónese en el Proyecto de Ley Nº 43 de 2012 Cámara y 040 de 2012 Senado: Por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013, los siguientes montos:

- \$175.000 millones, para el proyecto "DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL FONDO ESPECIAL DE ENERGIA SOCIAL (FOES)".
- \$20.000 millones, para el proyecto "APOYO FINANCIERO A NO INTERCONECTADAS -FAZNI-**PREVIO** CONCEPTO DNP NACIONAL REGION NACIONAL".
- \$20.000 millones, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN MINERA".
- \$44.000 millones, para el proyecto "ASIGNACION DE DE GLP USUARIOS RESIDENTES SUBSIDIOS A CILINDROS **TANQUES DISTRIBUIDOS**

ESTACIONARIOS". tourist - SORLAUDU CXA 1150 ARY. MEDVE

Proposition .

En el ppto til de la Narion; que den. Incorporados tos recursos que se requie-ren para cumplir con el plan pacional de pelo para el ppto de Antioonia; Como es?

Mesacologio Survesta Antroquemo (Andos) Casa de la cultura del mpio de Andes.

Nicher Marceld Orono Salgudo

antelipe Cenos Chile

PROPOSICION

Acreditese al Ministerio de Educación Macional La suma de 100 mil nucliones de pesos al rubro (220101-0630-0705-0038). Apoyo a la intraestructure de las instituciones de Educación Superior. Para el Presupuesto del año 2013. El Contración to de esta pertido será definido Por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

James Milles AFV.



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO""

Asígnese una partida presupuestal del orden de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Transporte, para financiar los proyectos de infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo del Aeropuerto Internacional El Edén del Departamento del Quindío, en el marco de lo establecido en la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,

LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente

LIBARDO TABORDA CASTRO Representante la Cámara Departamento del Quindio
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 224B Tel. 3823287 / 3823288 hadrotaborda@gmail.com www.libardotaborda.com



PROPOSICIÓN No.

Inclúyase dentro del Presupuesto General de la Nación, vigencia 2013, una partida presupuestal de diez mil millones de pesos para la pavimentación de la pista aérea del Municipio de Taraira en el departamento de Vaupés, ya que el único medio de transporte de pasajeros y carga es aéreo, además de encontrarse en estos sitios las bases de policía y del ejército nacional.

Presentada a consideración por,

IVÁN DARÍO SANDOVAL PERILLA

REPRESENTANTE DEPARTAMENTO VAUPÉS

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2012

CAMPS Charles (Grainin)



PROPOSICIÓN No.

Inclúyase dentro del Presupuesto General de la Nación, vigencia 2013, una partida presupuestal de diez mil millones de pesos para la pavimentación de la pista aérea del Municipio de Carurú en el departamento de Vaupés, ya que el único medio de transporte de pasajeros y carga es aéreo, además de encontrarse en estos sitios las bases de policía y del ejército nacional.

Presentada a consideración por,

IVÁN DARÍO SANDOVAL PERILLA

REPRESENTANTE DEPARTAMENTO VAUPÉS

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2012

PROPOSICIÓN

Der

Modifíquese la sección 0324 de los artículos 3 del proyecto de ley No. 043 -2012 Cámara, 040 -2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013", el cual quedará así:

ARTÍCULO 30.

PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SECCIÓN 0324

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO \$61.200 MILLONES

C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

\$24.815 MILLONES

123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA \$600 MILLONES **ADMINISTRATIVA**

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO \$600 MILLONES

410 INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS \$2.000 MILLONES

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

\$2.000 MILLONES

520 ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

\$22.215 MILLONES

1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

\$22,215 MILLONES

IANY-IZOAAN

M 30 prop 25



PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del año 2013"

Adicionar el Presupuesto de Inversión - Construcción de Infraestructura propia del sector del Ministerio de Transporte en la suma de \$3.000.000.0000 (TRES MIL MILLONES DE PESOS) para ser adicionados en la Regionalización del Presupuesto de Inversión para el Departamento de Santander en el rubro Infraestructura

aeroportuaria y gestión de espacio aéreo GERARDO JAMAYO TAMAYO Representante a la Cámara

Proposition

Asignoss à la Universidad de Le Amezonia, del como MIL QUI-NIENTES MILLONES (1.500,000,000,000,00) pera el promp us to bel siro 2013 pora Toboratoire de Biotecnologie, sueles BLUBRO PACHECO A LUBREZ. Loye Gueval DERECIO PROCORRI A. Nider Harcela Droker Connecto Sale Perdom

Art 34 prop 27



Cámara de Representantes

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO
"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE
APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

ADICIÓNESE AL PRESUPUESTO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL LA SUMA DE TRESCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS \$300.000.000,000,00

Deperto Kerren

Nicola Jimeno 21

Stato Poschew A

De Semac

Inalos Provo Guintero

PROPOSICION

A, 9,09,12

ACREDITESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL LA SUMA DE 9.000 MILLONES DE PESOS AL RUBRO (113608516) DE MEJORAMIENTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AEROPUERTOS PARA LA PROSPERIDAD, CON DESTINO AL AEROPUERTO DE SANTA ANA DE CARTAGO; PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013. EL CONTRACREDITO DE ESTA PARTIDA SERA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACREDITESE A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL LA SUMA DE 33.000 MILLONES DE PESOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL REDISEÑO

PROPOSICION

ORGANIZACIONAL PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013. EL CONTRACREDITO DE ESTA PARTIDA SERA DEFINIDA POR EL MINISTERIO DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

January Comments of Description of a relation of a relatio

A430 prop 3J



PROPOSICION

Inclúyase en el proyecto de ley No 040 Senado, 043 Cámara, en el presupuesto de inversión 2.013 por sector, para el Departamento de Caldas, en infraestructura aeroportuaria y gestión de espacio aéreo, la suma de \$50.000'000.000 con destino a la continuación del Aeropuerto Internacional del Café; y en Vivienda, ciudad y territorio del Departamento de Caldas, la suma de \$73.000'000.000 con destino al macroproyecto de renovación urbana de la ciudad de Manizales.

Atentamente,

JAIME ALONSO ZULUIAGA A

Senador



Bogota. D.C., Septiembre 19 de 2012

Honorables Presidentes Comisiones Tercera y Cuartas conjuntas de Senado y Cámara de Representantes

Asunto: Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación 2013

Respetados Doctores:

A continuación les ratificamos los argumentos presentados por el doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ, Presidente del Sistema Universitario Estatal SUE, que podrían servir de base para la exposición de motivos que soportarían la modificación del proyecto de presupuesto general de la nación, en el item correspondiente a la educación superior y la propuesta de modificación a la sección 2201 correspondiente al presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, con la suma de egresos debidamente adicionada.

Es necesario tener en cuenta, que con las modificaciones propuestas se deberán realizar los ajustes correspondientes con el fin de determinar a qué rubros del presupuesto se le descontarán las sumas que se pretende incrementar a la educación superior, o si es posible adicionar los ingresos de la Nación para dicho rubro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La necesidad de que la Nación compense los mayores costos de operación derivados de Sentencias de las Altas Cortes, Leyes y Decretos, que han determinado gastos adicionales sin que exista la respectiva partida presupuestal para sufragarlos. Este escenario se agrava por un crecimiento incesante de la cobertura de matrícula, que tampoco es compensada por la Nación.

A esta situación, ya critica, se suman los requerimientos crecientes en materia de calidad, que obligan a realizar inversiones, también crecientes, en formación de Capital Humano, en Infraestructura, en investigación, en

Carrera 7ª N° 8 - 68, casillero 143. Oficina: Capitolio Nacional, Patio Gaitán Teléfonos: 382 5352 - 382 5399 (fax) Bogotá D. C. - Colombia Laboratorios, en Bibliotecas, en Conectividad, Bases de Datos, en capacitación y formación a sus docentes, en extensión hacia las regiones entre otros; de la misma forma que los requerimientos de inversión en Bienestar Universitario, para atender una población cada vez más numerosa, proveniente de sectores sociales en mayor debilidad que los precedentes.

Los recursos totales transferidos por el Estado Central a sus Universidades Estatales durante los 19 años de vigencia de la Ley 30 de 1992, solo han crecido un 2,61 % promedio anual por encima de la inflación, en términos de media geométrica, o el 4,71 % en promedio anual, si solo consideramos lo correspondiente al artículo 86; mientras la matricula durante los mismos 19 años, ha crecido un 13.5% promedio anual.

Sí tomamos el Aporte del Presupuesto Nacional recibido en la vigencia 2012 en pesos constantes del año 1992; el aporte de la Nación sería de \$394.759.2 millones, lo que significa un crecimiento con relación a lo que recibieron las Universidades en el año 1992 de 88.88% (\$208.999 millones); mientras tanto en el mismo periodo, la matrícula ha crecido 255,87% (De 159.218 en 1993 a 566.611 estudiantes en la vigencia 2012). Es decir, en pesos constantes hay un desfase de 166.99%.

Esta es una cuenta muy simple porque considera que los criterios, costos de funcionamiento y de aportes a la sociedad, son los mismos del año 1.992, lo cual está lejos de la realidad, pues /hoy se requiere mucho más en todo sentido. Sin embargo, si consideramos que se hubieran mantenido las condiciones de 1.992, y los mismos costos per cápita, se concluye que el Estado ha dejado de transferir a sus Universidades un 166.99% de recursos a la base. Lo que en pesos del año 2.012, equivale a \$4.135.071 millones; es decir más de cuatro billones de pesos.

Naturalmente que no solo el Estado Central ha estado contribuyendo a la financiación; las Universidades mismas y algunos entes territoriales han concurrido con aportes; en el caso de las Universidades por la vía de los recursos propios, y de enormes esfuerzos en eficiencia se ha podido soportar el funcionamiento y el crecimiento, pero a costa del desarrollo mismo de las Instituciones.

Las Universidades han realizado estudios minuciosos y sustentados de estos mayores valores, estudios que han sido aceptados por el Gobierno actual y anterior, producto de ello, en 2009, el Honorable Congreso de la República gestionó ante el Gobierno una adición para las Universidades Estatales por \$120.000 millones para el 2010, de ellos \$30.000 para investigación, \$70.000 para ampliación de cobertura y el resto para devolver los descuentos por

votaciones.

En 2011 el Gobierno, como parte de la propuesta de reforma a la Ley 30 de 1992, se comprometía por los siguientes 10 años en adicionar cada año un 3% más sobre el IPC, en reconocimiento a la desfinanciación antes anotada.

Por las anteriores razones, le solicitarnos adicionar al Proyecto de Ley por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, en la Sección 2201: Ministerio de Educación Nacional; C. Presupuesto de Inversión; 630.Transferencias, 705 Educación Superior; en doscientos mil millones de pesos (\$200.000'000.000).

PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO UNIVERSIDADES PÚBLICAS

En la sección 2201 del proyecto de ley, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013, increméntese el "Presupuesto de funcionamiento para la educación superior", en el artículo 630 "Transferencias", sub artículo 705 "Educación Superior", aforado inicialmente en la suma de doscientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$278.323'546.440), en la suma de doscientos mil millones de pesos (\$200.000'000.000), para un total de cuatrocientos setenta y ocho mil trescientos veintitrés millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos (\$478.323'546.440).

En consecuencia quedará así:

SECCIÓN 2201

A. Presupuesto de funcionamiento

23.603.735.052.458

(...)

630 Transferencias

750 Educación Superior

478.323'546.440

Contra acreditese la partida que el Gobierno Nacional considere.

July hen und goge Eduarder gechen turbay

Bogota Septiembre 19 de 2017. 19130 prop 32.
Referencia: Proposición.

Honorable Presidente Comisiones Conjunter 3º9 4º Congreso de la heriblica.

Respetado Señor Presidente

De la manera mais atenta me permito Presentar para consideración de las homorables Comisiones de Presupresto se induyan los recursos faltantes de la Pregistroduría Nacional en el Proyecto de Ley 043/12 Cámara-Proyecto Porel cual se decreta el Presupresto de rentas y retursos de Capital y ley de aportaciones Paro la vigencia fiscal del T de enero al 31 de Orciambre de 2013, necesarios Para dar cumplimiento a la ley 1475 de 2011, asi:

faltantes:

Elecciones \$629.004.036.083 =

Inversion \$55.798.764.085.=

Adicionales normal funcionamiento \$ 64.338.176.996.

Total fathantes \$749.140.977.164=

José Herrera.

free herd popriso Villo/50

Sprit-reenige

The state of the s

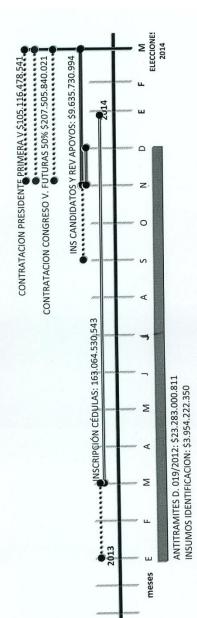
PRESUPUESTO DE GASTOS RNEC VIGENCIA 2013 COMPARADO ANTEPROYECTO VS PROYECTO

DE LEY DIFERENCIA	54.685 (55.798.764.085)	- 225.117.110.000	46,489,944,685 (55,798,764,085)	(629 004 036 083)	8								(24 238 476 006)	- (64.336.176.336)					-									144.685 (749.140.977.164)
PROYECTO DE LEY	271.607.054.685	225.117	46.489	445 404 000 000	110.404.0																							387.091.944.685
SOLICITUD	327.405.818.770	225.117.110.000	102.288.708.770	200 000 001 11=	744.488.926.003	163.064,530.543	9.635.730.994	207.505.840.021	105.116.478.541	133.999.599.136	69.654.251.182	55,512,495,666	000 027 000 70	64.338.176.996	5.288.870.647	496.937.215	2.170.524.562	10.500.000.000	8.580.000.000	27.036.332.424	23.283.000.811	3.946.567.701	297,974.202	3.750.368.123	3 954 222 350	000.444.000	37.301.844.572	1.136.232.921.849
CONCEPTO	1. NORMAL FUNCIONAMIENTO	FINCIONAMIENTO	INVERSION		2. ELECCIONES	INSCRIPCION DE CEDULAS	INSCRIPCION DE CANDIDATOS	CONTRATACION CONGRESO V. FUTURAS 50%	CONTRATACION PRESIDENTE PRIMERA VUELTA V.	CONSTITUTE CANDIDATOS	CONSTITUTE DIRECTORIOS	ATIPICAS 2013	3. ADICIONALES AL PRESUPUESTO	DE NORMAL FUNCIONAMIENTO	PERSONAL SUPERNUMERARIO REEMPLAZO VACACIONES Y	DOWN DE TO ASI ADO	CREACION CARGOS CUMPLIMIENTO DECRETO 019 DE 2012	CONCURSOS CARRERA ADMINISTRATIVA	GERENCIA DE INFORMATICA D. 019/2012	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	GERENCIA DE INFORMATICA D. 019/2012 SOFR Y HARDWARE	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE	SISTEMATION BODEGAMALING GUARDA Y CUSTODIA REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION	MATICOS Y GASTOS DE VIAJE	PIGA- GESTION AMBIENTAL	INSUMOS IDENTIFICACION	TOTAL GASTOS GENERALES	CENAN TOTAL PRESUPUESTO 2013

Necesidades año 2013

2010 2010 2014 2014 2017 29,862,099 29,983,279 34,096,251 34, 2017 62 400 600 300	Concepto	CONGRESO	밀	၀	PRESIDENTE
29.852.099 29.983.279 34.095.251 34. 76.940 72.725 117.162 TES 400 500 300		2010	2010	7	2014
76.940 72.725 117.162 7ES 400 500 300	CENSO	29.852.099			34.299.131
400 500	MESAS	76.940			102.142
	VOTANTES	400			400

Electora



Identificación

AH 34 Prop. 33



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Senador José Francisco Herrera Acosta

PROPOSICION

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

Sírvase incluir dentro del presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013" los recursos necesarios para la financiación de la siguiente obras de infraestructura Regional - sector Agua Potable Y saneamiento Básico:

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO
01	Construcción del acueducto regional Ranchería que incluye los Municipios de: Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato nuevo, Albania, Maicao, Uribía, Manaure y San Juan del Cesar en el Departamento de la Guajira	\$320.000.000.000.00
	Total	\$320.000.000.000.00

Cordia mente,

JOSÉ HERRERA ACOSTA H. Senador de la Republica.

H. Senador de la Republica

Autor

H. Senador de la Republica .

H. Senador de la Republica

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO. Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329 www.senado.gov.co 12tt 30 prop 34



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Senador José Francisco Herrera Acosta

PROPOSICION

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

Sírvase incluir dentro del presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013" los recursos necesarios para la financiación de las siguientes obras de infraestructura:

ITEM	DESCRIPCION	RUBRO
01	Construcción del Estadio de Futbol en el Municipio de Soledad Atlántico	\$15.000.000.000.00
02	Construcción, Dotación y Puesta en Funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal Soledad Atlántico	\$2.400.000.000.00
03	Construcción, Dotación y Puesta en Funcionamiento de la Casa de la cultura Publica del Municipio de Soledad Atlántico	\$3.400.000.000.00
Called 1	Total	\$20.800.000.000.00

Cordialmente,

JOSE HERRERA ACOSTA H. Senador de la Republica.

H. Senador de la Republica

Autor

H. Senador de la Republica .

H. Senador de la Republica

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO. Oficina: 428B - 429B / Tel: 382347I - 3824329 www.senado.gov.co





AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA Senador José Francisco Herrera Acosta Bogotá, lunes 16 de Abril de 2012

Señores: Congreso de la Republica Atn: Plenaria Comisiones Económicas Conjuntas Senado de la Republica y Cámara de Representantes

Referencia: Presentación Proposición

IUSTIFICACION

La siguiente proposición se realiza partiendo de la base que el presupuesto general de la nación debe ser equilibrado en la asignación de los recursos de gasto social e infraestructura, como también la priorización de la inversión de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo que incluye las locomotoras que impulsaran el desarrollo sostenible de la economía las cuales son: infraestructura, agricultura, vivienda, minería, e innovación y al mismo tiempo generar 2,4 millones de empleos nuevos hasta el 2014, y formalizar 500.000 puestos que hoy son informales.

Existen en el proyecto de ley por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 No. 043 Senado y 040 Cámara, cuyo monto es la suma de: Ciento Ochenta y Cinco Billones Quinientos Veinte Cuatro Mil Seis Cientos Treinta y Tres Millones Setecientos Treinta y Seis Pesos Moneda Legal (\$185.524.633.717.636), Entidades de orden nacional que tiene recursos asignados los cuales aumentaron ostensiblemente respecto a lo asignado en la vigencia 2012, las cuales no han sido los mejores ejecutores de dichos recurso y que no se encuentran acordes con las necesidades imperantes del país en los que se encuentran entre otras: Fondo de Adaptación, Ministerio de Defensa, Departamento Administrativo de la Prosperidad Social.

Por lo anteriormente expuestos realizamos la siguiente proposición.

Cordialmente

JOSE FRANCISCO HERRERA ACOSTA

H. Senador de la Republica.

Autor

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO. Oficina: 428B - 429B / Tel: 3823471 - 3824329 www.senado.gov.co



AOUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Senador José Francisco Herrera Acosta PROPOSICION MODIFICATORIA

Por el cual se modifica el proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

De conformidad con los artículos 112, 113 y demás concordantes de la ley 5 de 1992 nos permitimos presentar la siguiente proposición.

Modifíquese el artículo tercero 3 del proyecto de ley No 043 Senado y No 040 Cámara "por el cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013"

TRASLADESE DEL RUBRO INCLUIDO EN LA SECCION: 1315 - FONDO ADAPTACION - LIERAL C - LA SUMA DE \$380.000.000.000.00 Tres Cientos Ochenta Mil Millones y distribúyanse de la siguientes manera:

Adiciónese a la SECCION: 3201 - MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUB CUENTA No 904 -RECURSO HIDRICO- LA SUMA DE: \$90.000.000.000 Noventa Mil Millones.

Adiciónese a la SECCION: 1701 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - LITERAL C - SUB CUENTA No 1401 SOLUCIONES VIVIENDA RURAL - LA SUMA DE: \$90.000.000.000.000 Noventa Mil Millones.

Adiciónese a la SECCION: 1715 – AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – LITERAL C – SUB CUENTA No 1104 - PESCA Y ACUICULTURA - LA SUMA DE: \$30.000.000.000.00 - Treinta Mil Millones.

Adiciónese a la SECCION: 0211 - UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – LIRETA C PRESUPUESTO DE INVERSION - SUBCUENTA No 1001 PREVENCION ATENCION DE EMERGENCIA - LA SUMA DE: \$60.000.000.000.oo

SECCION: 4001 - MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - PRESUPUESTO DE INVERSION LITERAL C - SUB CUENTA No 1200 - INTERSECTORIAL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - LA SUMA DE \$110,000,000,000.00

Cordialmente,

JOSE HERRERA ACOSTA

H. Senador de la Republica.

Autor

H. Senador de la Republica

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO. Oficina: 428B – 429B / Tel: 382347I - 3824329

www.senado.gov.co

33

M 3= prop. 36



Cámara de Representantes

Proposición

Proyecto de ley 43/12C-40/12S

april Grand Se decreta en Presulvesto de reintas y recursos
de Calitan y ley de aprolaciones Para la vigancia físcan
del 1 de enero an 31 de diciembre de 2013
a Macia un desembero eficat del Estado"

Adicionesse una Partida Presulvertal Para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013 del Presulverto

General de la Nación, la Sima de \$100.000.000.000.000=

Con el fin de Construir redes intradomiciliarias, acueductos

y alantarillados rurales Para beneficiar a los mas nacesitados del País.

Adentamente Del Meder Meder Delice,

Marin Sura Magoria

Alexando

Anter, casado

Anter Monte Monte

An 3- prop 37



Cámara de Representantes

ProPosición

Proyecto de ley 43/12 Camara - 40/12 Senado de Proyecto de ley 43/12 Camara - 40/12 Senado de Proposito de rentas y recursos de Capital y ley de afroliaciones Para la vigencia Esical del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 ª hacía m desembro eficaz del Estado!

Adisonese una Partida Presulvestal Para la vigencia fiscal del 1de enero al 31 de dichembre del 2013 del Presulvesto general de la nación, la suma de \$ 200.000.000.000.000=

Con el fin de Cerrar brechas de assertura en las Zonas du País en donde hay deficit del Servicio.

Atentamente, 1820 Mars Junio Color de La grado C

Temps family



Cámara de Representantes

Proposición

Properto de Ley 43/12 Campra-40-12 Sendo

Por la cuol se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones pam la vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciempre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado" Adicionese una partida presupuestal para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 del presupuesto general de la Nación, la suma de \$200.000.000. para construir y ampligr las zonas de alcontarillado Atentagente

Proposición 74/12 de la pero 139 (12 como 10, 040 de 2012

Prayedo de las p-043/12 como so, 040 de 2012 senolo.

Adicionece I presupueto de la Roma fadrial
la Sama de Quinicalos enil millones de peros
(\$ 500.000.000.000.000), d'eniminados ose.

Lucionseinento : poscientos cincuento mil pello nes de peros (\$ 250.000.000.000)

Inversors: possentes concuente enl millores
de pesos (\$250.000.000.000)

Poterts Herren stones out of

Jai Aprago. T.

Jua Folipe le-25

Jibardo Taborda

An 3.0 prop 40



12 SEP-20 15 50

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, consignado en la Ley 1541 de 2012, al proyecto:

"Reparación y remodelación del Estadio Alberto Buitrago Hoyos y del Coliseo Cubierto Juan Viessi, en la Ciudad de Florencia, departamento del Caquetá"

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cámara Departamento de Caquetá Art 30 prop 4



12 859 20 15 55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Sistema de Movilidad - Florencia.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cámara Departamento de Caquetá 1434 prop 42



12 SEP 20 15 59

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Vía San Vicente del Caguán - Balsillas - Neiva.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Camara Departamento de Caquetá DA 30 prop 43



12 SEP 20 15 55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 dentro de los principales proyectos de Inversión, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Navegabilidad del Río Caquetá

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cámara
Departamento de Caquetá

Ba 3- prop 44



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal por valor de \$ 14.768'399.251, para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

ELECTRIFICACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

- Representante a la Cámara Departamento de Caquetá Art 30 prop 45



12 SEP 20 15:55

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal por valor de \$ 4.000'000.000, para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para dar cumplimiento a lo consignado en la Ley 1541 de 2012 "Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones":

CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA VILLA NACIONAL DEPORTIVA Y AMBIENTAL AMAZÓNICA.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

-Representante a la Cámara Departamento de Caquetá Drt 3 - propo 46



12 SEP 20 15:54

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la continuación y terminación de la pavimentación, de las siguientes vías en el Departamento del Caquetá:

MORELIA – VALPARAISO PAUJIL – CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENTRAL·LA Y – MILÁN

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cámara Departamento de Caquetá AH 34 prop 47



and we will

12 SEP 20 15:56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, compromiso del Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, para el departamento del Caquetá, al proyecto:

Línea regional acueducto para los municipios San José del Fragua – Albania – Curillo.

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Camara

Departamento de Caquetá





12 SEP 20 15:56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para la ejecución del proyecto de Inversión Nacional, para el departamento del Caquetá, consignado en la Ley 1541 de 2012, en el artículo 2, al proyecto:

"Construcción de la Central de Abastos de Florencia y Restauración de la Plaza de mercado Galería Central la Concordia".

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cántara Departamento de Caquetá Art 30 prop 49



Cámara de Representantes

Ploposicion

OINCLUYMEUNA PMAMA LA AMPLIACION Y DOMESON

DEL HOSPITMZ REGIONAL DEL MONICIPIO DE SIM

MMUS - DEPARTIMENTO DE SUCRE POR LA

SOMA DE \$7,000.000.000

What Hory or

Best H.

Januar Váguez

Tandos Abruham Jimes +

Jud Joules

Flore V.

Cámara de Representantes

Proposicion

INCREMENTAR UNA PARTIDA DE \$250.000 MILLONES DE O pesos AL MINISTERLO DE AGRICULTORA y DESMENOILO RURAL PARA VIVIENDA DE INTENES RURAL \$250.000.000.000=

LUIS ANTONIO SERRAMO

Loon Nacio Runnez V

Art 30 prop 51

H.S. de la República

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ



PROPOSICION

Adiciónese al proyecto de ley número 043 de 2012 - Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 hacia un desempeño eficaz del Estado" recursos a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, con destinación específica para la construcción y dotación del centro comunitario de atención virtual – CCAV- José Acevedo y Gómez en la ciudad de Bogotá, por valor de quince mil doscientos ochenta y dos millones, ochocientos mil pesos (\$15.282.800.000).

IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Cra. 7 N. 8-68 Oficina 514 Tel. 3823295 Fax: 3823296 Ivan.name.vasquez@senado.gov.co

MA 30 prop 52



PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ **DEL ESTADO**"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

• Mejoramiento y Mantenimiento del Aeropuerto para la prosperidad del Municipio de Cumaribo en el Departamento del Vichada, por un monto de \$2.000 Millones de Pesos.

> OSCAR HUMBERTO NENAO MARTINEZ Representante a la Cámara

Departamento del Vichada

Art 30 prop 53



PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ **DEL ESTADO**"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

• Mejoramiento y Mantenimiento del Terraplén del Sector de la Ladera del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada, por un monto de \$2.000 Millones de Pesos.

> OSCAR HUMBERTO HENAO MARTINEZ Representante a la Cámara

Departamento del Vichada





PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 GAMARA- 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTATO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto Ceneral de la Nación, que se denominara:

 Diseño y Construcción de la Casa de Justicia de los Municipio de Santa Rosalía y Cumaribo en el Departamento del Vichada, por un monto de \$1,200 Millones de Pesos.

OSCAR HUMBER O AO MARTINEZ
Reviesentario Camara
Department del Vichada

Art 35 prop 55



PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

 Diseño, Construcción y pavimentación del Sector vía manga de Coleo hasta el punto denominado la ultima copa del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada, en cumplimiento del literal C de la Ley 1533 de Junio 14 de 2012; por un monto de \$3.000 Millones de Pesos.

OSCAR HUMBERTO I EMAN MARTINEZ
Representante a Cumara
Departamento del Vichada

AT 30 prop 56



PROPOSICION

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CAMARA- 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominara:

 Diseño y Construcción del Palacio Municipal del Municipio de Santa Rosalía en el Departamento del Vichada en cumplimiento del Articulo 1 de la Ley 1533 de Junio 14 de 2012, por un monto de \$1.000 Millones de Pesos.

> OSCAR HUMBERTO HENÃO MARTINEZ Representante a la Cámara Departamento del Vichada

Cra 7 No. 8-68 Oficina 311 Teléfono 3823303-3823304 — Edificio Nuevo — Congreso de la Republica Bogotá DC



J. 16/12 [sept 12:10pm.

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043/2012 CAMARA, 040 DE 2012 SENADO. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013"

Inclúyase una partida en el presupuesto general de la nación por un monto de ocho mil millones de pesos (8,000.000.000) para mantenimiento del Corredor Vial Arterial San José del Guaviare – calamar contemplado dentro de los 38 corredores de la red vial nacional, según el documento CONPES 3536 de 2008.

Este corredor vial, está localizado geográficamente en la zona de transición entre la Orinoquia y la Amazonía, contribuirá al desarrollo de la productividad y competitividad de la región y la generación de empleo, a través del cual se transportarían los productos agropecuarios y agroindustriales, reduciendo significativamente los costos de producción.

Presentada por:

JAIME ALONSO VÁSQUEZ BUSTAMANTE H. Representante a la Cámara

Departamento del Guaviare



Cámara de Representantes

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominará:

RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA CALLE 30 ENTRE 21 EN BARRANQUILLA HASTA LA CARRERA 30 EN SOLEDAD (ATLÁNTICO) CON UN MONTO APROXIMADO DE \$ 40.000 MILLONES DE PESOS.

> REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Cámara de Representantes PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Inclúyase una partida en el Presupuesto General de la Nación, que se denominará:

AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y DOTACIÓN COLEGIO DEPARTAMENTAL NATANIA EN SAN ANDRÉS - ISLAS, DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA DE \$ 5.000 MILLONES DE RESOS.

> PEDRO MARY MUVOL ARANGUENA REPRESENTANTE A LA CÁMARA DEPARTAMENTO DEL CÉSAR



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$500.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Doble Calzada Bucaramanga-Pamplona, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc MA 32 prop 61



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 150.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Sistema Integrado Transporte Masivo-Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 350.000.000.000.000.00 con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Vía Tibú-Convención-La Mata, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS-CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc MA 3= prop 63



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÒN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 400.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Carretera de la Soberanía (La Lejía- Saravena), aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 600.000.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Consolidación Corredor Bogotá- Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc M 32 prop 65



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÒN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$10.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Construcción del Puente de Campo 2 en el Municipio de Tibú, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Art 3- prop 66



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$400.000.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Vía Cúcuta — Ocaña - Aguaclara, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc M 32 prop 67



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Pasos de Frontera Cúcuta – San Antonio, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

AH 3- prop 68



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 50.000.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Sistema de Movilidad - Ocaña, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc Art 3- prop 69



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÒN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de 350.000.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Multipropósito Cinera, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Mr 30 prop 70



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 60.000.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Acueducto Metropolitano Villa del Rosario – Los Patios, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO-CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc Wet 3. but 31



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 20.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Centros Históricos de Pamplona y Villa del Rosario, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

44 30 pmp 72



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 3.000.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio El Progreso - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc Mr 3- pmp. 73



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 3.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio Torcoroma III - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente
Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Ans 47 prop 1



PROPOSICIÓN

Elimínese el Articulo 47 PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Artículo 47. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 19 96, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

DA 30 prop 74



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 2.000.000.000.000.00 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Megacolegio Valles del Rodeo Minuto de Dios - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

M4 3- prop 75



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad Francisco de Paula Santander - Cúcuta, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc DA 35 prop 76



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÒN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad Francisco de Paula Santander - Ocaña, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

M 3- prop 77



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 25.000.000.000.000 , con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Universidad de Pamplona, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc At 3: pmp 78



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÒN

Proyecto de Ley N $^{\circ}$ 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 $^{\circ}$ DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$15.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Implementación plan maestro de alcantarillado del municipio de Bochalema – Fase II, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Drt 3= prop 79



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 30.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Juegos Nacionales (Cúcuta, Pamplona, Los Patios y Villa del Rosario), aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-68 Oficina 427-429 Telf: 3823412 – Bogotá Dc DA 35 prop 80



Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley Nº 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2013 del presupuesto General de la Nación, la suma de \$ 10.000.000.000.000, con el fin que se haga realidad la inversión para la ejecución del Proyecto Juegos Paralímpicos, aprobado en el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014.

Atentamente,

H.R ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO

Coordinador Ponente

Departamento Norte de Santander

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Septiembre 18 de 2012.

PROPOSICION.

De acuerdo a la ley 5 de 1992, me permito presentar las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Por la cual se solicita que se asigne un presupuesto de (\$150.000.000.000) Ciento Cincuenta Mil Millones de pesos con destinación a los acueductos veredales.

Atentamente

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO.

Representante a la Cámara-Nariño.

44 30 July 85



PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de ley N° 043 - 2012 C. y 040 - 2012 S. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013" una partida presupuestal en los recursos directos para la entidad territorial de Guainía por un monto de 17.000 millones de pesos con la siguiente destinación: 10.000 millones de pesos para construcción de la pista de aterrizaje en el Corregimiento Departamental de San Felipe (Guainía) y 7.000 millones de pesos para mejoramiento de la pista de aterrizaje del Corregimiento Departamental de Barrancominas (Guainía).

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Representante a la Cámara (Guainía).

Art 35 pmp 83



PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de ley N° 043 - 2012 C. y 040 - 2012 S. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013" una partida presupuestal en los recursos directos para la entidad territorial de Guainía por un monto de 17.000 millones de pesos con la siguiente destinación: 10.000 millones de pesos para construcción de puente de la comunidad de Guamal y 7.000 millones de pesos para construcción de puente de la comunidad de Sabanitas.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Representante a la Cámara (Guain a).

M4 3= pry 84

Read A. In 2 - 5.

PROPOSICION

EI DEPARTAMENTO DEL CAQUETA FUE INCLUIDO EN EL PLAN 2500, PARA LA PAVIMENTACION ENTRE OTRAS DE LA VIA PAUJIL, CARTAGENA DEL CHAIRA, MORELIA, VALPARAISO EN UNA LONGITUD DE 30 KILOMETROS Y 20 KILOMETROS. OBRAS YA CULMINADAS, PERO SE REQUIERE LA ASIGNACION DE NUEVOS RECURSOS TENIENDO ENCUENTA QUE PARA LA VIA PAUJIL KILOMETRO 30 Y KILOMETRO 52- CARTAGENA, FALTARIAN 42 KILOMETROS Y PARA LA VIA MORELIA KILOMETRO 20, VALPARAISO-SOLITA SE REQUIERE PAVIMENTAR 66 KILOMETROS. ESTOS CINCO MUNICIPIOS SON POR EXCELENCIA LA REGION DE EXPENSA GANADERA Y AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA Y ADEMAS DEL PROBLEMA ACTUAL DE SUS VIAS, ES DONDE MAS EXISTE PRESENCIA DE GRUPOS AL MARGEN DE LA LEY, POR ESO SE REQUIERE CON CARÁCTER URGENTE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ESTAS IMPORTANTES OBRAS QUE CONTRUBUIRAN AL DESARROLLO DEL SECTOR GANADERO, COMERCIAL Y FLUVIAL DEL CAQUETA, DADO QUE CARTAGENA DEL CHAIRA Y SOLITA SON MUNICIPIOS QUE MUEVEN LA ECONOMIA POR LOS RIOS CAQUETA Y CAGUAN.

DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES,

BIUNTO PISCHELO BIUNZEZ

COORDINAVOR.

hun hund ROSRIGO VILLO LION SENS DOR



PROPOSICIÓN

Elimínese el Articulo 47 PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA. "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Artículo 47. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), transferirá al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnología, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnología e innovación, al menos la cuarta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento (20%) de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 19 96, mediante la celebración de sendos convenios interadministrativos.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

Art 47 prop 2



PROPOSICION

Elimínese el artículo 47 del Proyecto de Ley No 040 de 2.012 043 de 2012 Cámara.

Atentamente,

JAIME ALONSO ZULUAGA

Senador

The land specifics

Bogotá D.C.

19/12 sept 18/12 11:550m

PROPOSICIÓN No.

Elimínese el artículo 47 del Proyecto de Ley No. 040/12 Senado, 043/12 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013"

Jaime Baiquez
Unit to the
MUNRO PACHEW MUNRES
HETA Webs and hom ROOMBINSOON.
72 40
humet 125
Got ado tomp Wari Smarz Roperto Orliz.
Law Mu VI a
Lean Dario Barriner V
Case of And leads
10.30
No of the cone? I
Just Horry
The Man A of the A
July 1 col May
Judo Jones
THE HANDI
hus hus

My 47 propy Proposición

Modifiquese el artículo 47 del Proyecto de ley numero 043 de 2012 - Camara: Por la wal se Decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciombre de 2013 el wal quedará de la siguiente manera:

El servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, transferira al Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnológía e innovación - Colciencias, con destino a financiar las actividades que promuevan y fomenten la investigación aplicada, la innovación, el desarrollo tecnológico, la apropiación pública de la ciencia, la tecnológia, y en general la construcción de capacidades regionales de ciencia, tecnológía e innovación, al nuenos la warta parte de los recursos provenientes del veinte por ciento de los aportes sobre las nóminas de que trata el artículo 16 de la ley 344 de 1996, mediante la celebración de sendos comenios interadministrativos con el SENA"

You L. Mams Varguer Senador.

Bogotá D.C.,



PROPOSICION

Modificar el artículo 52 del Proyecto de Ley 043 de 2012 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013

Crear un Nuevo Artículo el cual quedar así: Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ

SENADORA DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN No.

| 2/ | spt. 10/12 | spt. 10/2

El artículo 52 del Proyecto de Ley No. 040/12 Senado, 043/12 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013", quedará así:

Artículo 52. "Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adjationen".

Jaeme varguer de culatelul De la consissa surres de la consissa de la co



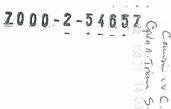




Bogotá, D. C. 3 0 AGO 2012

Honorables Presidentes

CAMILO SANCHEZ ORTEGA Presidente Comisión Tercera de Senado JOSÉ FRANCISCO HERRERA ACOSTA Presidente Comisión Cuarta de Senado HERNANDO JOSÉ PADAUI ÁLVAREZ Presidente Comisión Tercera de Cámara JUAN FELIPE LEMOS URIBE Presidente Comisión Cuarta de Cámara Ciudad



Referencia:

Proyecto de Ley 43/12 Cámara, 40/12 Senado "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "hacia un desempeño eficaz del Estado"

Respetados Doctores:

Una vez estudiado y analizado el proyecto de ley de referencia nos permitimos remitir las siguientes consideraciones, de acuerdo con las competencias legal y reglamentariamente conferidas a este Ministerio.

En primer lugar, vale la pena mencionar que la iniciativa tiene como propósito decretar el presupuesto de rentas y recursos de capital y le de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. Ahora, dentro del articulado propuesto sobresale el articulo 63 el cual reza de la siguiente manera:

Artículo 63. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, c onstruir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Al respecto es importante advertir que dicho artículo tiene su origen en el Decreto 4911 de 2009, que en su artículo 9 dice:

ARTÍCULO NOVENO. Aplicación del subsidio. La población en situación de desplazamiento beneficiaria del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por el Gobiemo a través del Fondo Nacional de Vivienda, podrá aplicar el beneficio en cualquier municipio del país o tipo de solución de vivienda, tanto en zona

Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá, D. C. PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • www.minvivienda.gov.co



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Despacho Ministro

República de Colombia



urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o en la cual le fue asignado el

La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras o afrocolombianas podrá adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada

Es importante señalar que la disposición anteriormente descrita aplica para el subsidio familiar de vivienda, en cualquier municipio del país (bien sea en zona rural o urbana), y solo para hogares asignados por FONVIVIENDA en la Bolsa Especial de Población Desplazada, esto con el fin de flexibilizar la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con lo expresado por la Honorable Corte Constitucional en materia de la reformulación de la Política de Vivienda para Población Desplazada, siguiendo el Auto 008 de 2009

En ese sentido, se considera se tenga en cuenta la siguiente redacción para el artículo 63 del proyecto de ley en mención:

Artículo 63. Los hogares beneficiarios del Programa de Subsidio Familiar de Vivienda, podrán aplicar este subsidio en cualquier parte del país o modalidad de solución de vivienda, tanto en zona urbana como rural, independiente de la modalidad a la cual se postuló o asignó, siempre y cuando sean población desplazada y no se encuentren vinculados a planes de vivienda elegibles destinados a esta población. La población desplazada perteneciente a comunidades indígenas, comunidades negras y afrocolombianas podrá aplicar los subsidios para adquirir, construir o mejorar soluciones de vivienda en propiedades colectivas, conforme a los mandatos constitucionales y legales, tradiciones y sistemas de derecho propio de cada comunidad.

Cordialmente.

Germán Vargas Lleras Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Revisó: Carlos Dario Donado Garzón Consolidó: Juan David Pescador Zambrano Flaboró: Viceministerio de Vivienda Oficina de Asesoría Jurídica

Agenda Legislativa / Despacho Ministro Agenda Legislativa / Despacho Ministro

Calle 37 No. 8 - 40 Bogotá, D. C. PBX: 332 34 34 • 332 34 00 • www.minvivienda.gov.co

ARTICULO. En las empresas de servicios públicos mixtas y sus subordinadas, en las cuales la participación del Estado es directamente o a través de sus entidades descentralizadas sea igual o superior al noventa por ciento y que desarrollen sus actividades bajo condiciones de competencia, la aprobación y modificación de sus presupuestos, de las viabilidades presupuestales y de las vigencias futuras corresponderá a las juntas directivas de las respectivas empresas, sin requerirse concepto previo de ningún otro órgano o entidad gubernamental siempre y cuando cumplan los requisitos señalados en el artículo 36 del Decreto 4730 de 2005. La aprobación del presupuesto de la vigencia del año 2013, será realizada por las juntas directivas de las empresas, a más tardar el 31 diciembre de 2012.

Arthub Noero 2



AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

PROYECTO DE LEY NÚMERO 040 DE 2012 - SENADO, 043 DE 2012 -CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO DE (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2013".

ARTICULO: La operación y mantenimiento de la red de estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y toma de información a cargo del IDEAM, se ejecutará a través de gastos de comisión, para lo cual el ordenador del gasto expedirá acto administrativo en el que se detalle la respectiva erogación y el monto de la misma, el cual, no podrá superar la mínima cuantía determinada en función del presupuesto anual fijado para la entidad, cumpliendo con los requisitos de legalización.

Parágrafo. Los gastos de comisión comprenden las erogaciones en las que incurre el servidor público comisionado, para garantizar el cumplimiento del objeto de la comisión relacionada con la operación, mantenimiento y funcionamiento de las estaciones meteorológicas e hidrológicas nacionales y la generación de información ambiental.

PIEDAD ZUCCARDI

Senadora De La República

Carrera 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso Of. 325 - Teléfonos 3824316 / 17 Fax: 3824322 - Bogotá, D.C. EMAIL: aslegislativo@hotmail.com - Pagina .WEB http:www.zuccardipiedad.com



PROPOSICION ARTICULO NUEVO PROYECTO DE LEY No. 043-2012 CAMARA

Artículo XXX: Con recursos del Presupuesto General de la Nación, se podrá financiar el Fondo de Energía Social-FOES, de que tratan los artículos 118 de la Ley 812 de 2003, 59 de la Ley 1151 de 2007 y 103 de la Ley 1450 de 2011. Si luego de atender el compromiso de la vigencia ordinaria, se presentan excedentes de apropiación, los mismos podrán ser utilizados para cubrir vigencias fiscales anteriores, en las cuales no se financió hasta el tope establecido en las Normas aplicables. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones de distribución de dichos excedentes.

Alyano Ash to u Guis Angoring Sereno

Athabaven 4

Bogotá DC, Septiembre 12 de 2012.

Honorables Presidentes COMISION TERCERA Y CUARTA SENADO COMISION TERCERA Y CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES

Honestados Congresistas.

Los Senadores y Representantes abajo firmantes de manera atenta y cordial SOLICITAMOS que en cumplimiento del último literal del Artículo 9 de la Ley 1454 de 2011, Ordenamiento Territorial parafrasea "EL GOBIERNO NACIONAL FORTALECERA LAS ASOCIACIONES DE DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS YA CREADAS Y PROMOVERA LA CREACION DE OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS", se modifique y se adicione al Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2013 el siguiente Artículo: "Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Órganos, Entidades y Unidades vinculadas y adscritas a los Ministerios y Departamentos Administrativos y demás Fondos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán directamente con las Asociaciones de Municipios, como mínimo el cinco (5%) por ciento de su Presupuesto en Proyectos, Programas y Actividades presentados por éstas"

Congresistas firmantes:	1/1///
Elfen	Aff Divino Bacitaco
20Bon b Herror	all My Kenides Hory.
Comme	ml,
Jame Loront	M.GUCL AMIN
Arrech	Suid Lucinadi-
	PODAL ZLARDI
LUIS AN TONIO SERRAM	Alvaro Astion

PROPOSICION

7,9-69-12

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, por la suma de CUARENTA MIL MILLONES (\$ 40.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Educación con destino a la Construcción , dotación y puesta en marcha de la Universidad abierta y a distancia en el Municipio de Granada en el Departamento del Meta.

JAIME ROORIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

7,24,12

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, por la suma de VEINTE MIL MILLONES (\$ 20.000.000.000.000) y los transferirá a La AERONAUTICA CIVIL con destino a la Construcción del Aeropuerto en el Municipio de Puerto Gaitán en el Departamento del Meta.

JAIME HODRIGUEZ CONTRERAS

Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

PROPOSICION

J. 54.12

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual guedara así:

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Gobierno Nacional apropiara en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013, las siguientes sumas en los sectores distribuidos así :

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.000) y los transferirá al Ministerio de Transporte con destino a la Construcción del puente la amistad que comunica al Municipio de San Luis de Cubaral y el Dorado en el Departamento del Meta.

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.000) y los transferirá al Ministerio de Educación destino a la Infraestructura educativa en Granada, Puerto López, Acacias y Villavicencio en el Departamento del Meta.

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.000) y los transferirá al Ministerio de Educación destino a la Infraestructura educativa en Granada, Puerto López, Acacias y Villavicencio en el Departamento del Meta.

La suma de VEINTE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Vivienda con destino a la Ampliación y optimización del sistema de acueducto del municipio de Acacias

SAMA MEDIS

JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS

Representante a la Cámara por el Depto. del Meta

Death . In 2 - 5.

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos al Ministerio de Minas y Energía para fortalecer los proyectos relacionados con el Programa de Normalización de Redes Eléctricas – PRONE y el Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas – FAER.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ Senadora de la República Articula Muero 8

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos a las universidades públicas para fortalecer los procesos académicos e institucionales y para preservar la infraestructura física que garantice la óptima prestación del servicio educativo.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ Senadora de la República

Noticola Nuon 9



PROPOSICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" en los aspectos generales un artículo nuevo del siguiente tenor:

"SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA DISTRITOS DE RIEGO. La Nación asignará un monto de recursos destinados a cubrir el valor correspondiente a un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) del costo de la energía eléctrica y gas natural que consuman los distritos de riego que utilicen equipos electromecánicos para su operación debidamente comprobado por las empresas prestadoras del servicio respectivo, de los usuarios de los distritos de riego y de los distritos de riego administrados por el Estado o por las Asociaciones de Usuarios debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

PARÁGRAFO 1o. Para el caso de los usuarios de riego cuya facturación sea individual, este beneficio se otorgará solo para aquellos que no posean más de cincuenta (50) hectáreas.

PARÁGRAFO 20. Para efectos de la clasificación de los usuarios del servicio de energía eléctrica y gas natural, según la Ley 142 de 1994, la utilización de estos servicios para el riego dirigido a la producción agropecuaria se clasificará dentro de la clase especial, la cual no pagará contribución. Además con el objeto de comercializar la energía eléctrica y el gas natural, los usuarios de los distritos de riego, se clasificarán como usuarios no regulados.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Con cargo al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2013 se atenderán las obligaciones pendientes de pago de los meses de abril a diciembre de 2009, por concepto del costo de la energía eléctrica".

Es de anotar que esta proposición es una transcripción del artículo 64 del Plan Nacional de Desarrollo, ley 1450 de 2011, donde solo se modifica lo que está en negrilla.

Proposición presentada por,

RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Senador de la República

Donnello Gal Edon

Amouto Nuevo 10

PROPOSICIÓN N°_

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de la Guajira, actuando en concordancia con las facultades que me confieren la Constitución Política y las leyes y considerando:

Que el macroproyecto multipropósito Represa del Río Ranchería, ejecutado en su primera fase —embalse 'El cercao', entre los municipios de San Juan del Cesar y Distracción, La Guajira, con capacidad para almacenar 198 millones de metros cúbicos de agua—, a un costo de 609 mil millones de pesos, de los cuales 55 mil 696 millones fueron aportes del Departamento con recursos de las regalías, está a las puertas de ingresar a la inmensa galería de 'elefantes blancos' que tiene la Nación.

Que en reiteradas ocasiones el Gobierno nacional se ha comprometido con La Guajira a culminar esta obra alegando que "nada sería más desacertado que media Ranchería" y que hasta el señor Presidente doctor Juan Manuel Santos se ha declarado 'padrino' del macroproyecto, tras recordar que en condición de Ministro de Hacienda del expresidente Andrés Pastrana giró las primeras partidas para iniciar los trabajos de construcción del embalse.

Que gracias a un debate de control político liderado por el proponente en la Comisión Quinta de la Cámara a finales de septiembre de 2011, tanto el Departamento Nacional de Planeación como el Ministerio de Hacienda adquirieron el compromiso de definir la hoja de ruta y la meta de inversión para la culminación de la segunda fase del macroproyecto.

Que se hace urgente y necesario cristalizar el espíritu multipropósito de este macroproyecto —para lo cual el Gobierno nacional debe definir en su presupuesto los recursos a apropiar— y que, planeado para su segunda fase, consiste en la construcción de los distritos de riego de San Juan del Cesar y el Ranchería y de las redes prediales e intraprediales, en la definición de un Plan Agrícola que soporte el objetivo de hacer de La Guajira un Distrito Agroexportador y la implementación de una planta generadora de energía social, así como la construcción, como obra complementaria, del Acueducto Regional que abastecerá de agua potable a los municipios de San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo, Albania, Maicao, Uribia y Manaure.

Que las fuerzas vivas del departamento de La Guajira están a la espera del cumplimiento de un compromiso adquirido por el DNP —el cual está siendo largamente dilatado— en el sentido de expedir el Documento Conpes que formalice y garantice los recursos y defina la hoja de ruta, y que tanto en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como en el Incoder y el mismo DNP se encuentran definidos y estructurados los estudios y diseños para tal propósito.

Que hoy por hoy se están pagando 8 mil millones de pesos al año por la administración de una presa que no está cumpliendo con su razón de ser: irrigar 18.530 hectáreas de tierras, y que, debido al estancamiento de la segunda fase de la obra, ha comenzado a generarse un detrimento patrimonial anual de 22 mil millones de pesos, de acuerdo con la Contraloría General de la Republica.

Que por más medio siglo La Guajira ha esperado una obra estatal de gran envergadura y ninguna otra sino el macroproyecto multipropósito Represa del Ranchería que impulsará la agroindustria guajira, en la cual están cifradas las esperanzas de los guajiros de tener más oportunidades y mejores condiciones de vida y de garantizar el futuro para las generaciones por venir, por cuanto los minerales se acabarán y algún día no muy lejano ya no habrá carbón ni gas, y entonces serán la agroindustria y quizás el turismo, los sectores que dinamicen la generación de divisas en nuestras tierras peninsulares.

PROPOPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 – 2012 Cámara, 040 2012 - Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo

Artículo nuevo. SECCIÓN 1713 INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público adicionará recursos por un monto de \$85000.000.000 ochenta y cinco mil millones de pesos M/L para la iniciación más no la culminación de la segunda fase del macroproyecto multipropósito Represa del Ranchería, con lo cual se precederá a construir los Distritos de riegos de San Juan y Ranchería. La financiación de estos recursos se hará con cargo al presupuesto de los subsidio a pequeños productores que destina la Ley 41 de 1993, con el 5 por ciento de las utilidades operacionales que genera la ampliación del contrato de asociación con el Cerrejón proyectado a 25 años y que en diez años podría generar un billón de pesos, y con los recursos del Sistema General de Regalías.

Proponente,

JIMMY SIERRA PALACIO

Representante a la Cámara – La Guajira

Septiembre 20 de 2012

12 201.6.

Arteup Alvers 11

PROPOSICION No. ____

El suscrito, Representante a la Cámara por el departamento de La Guajira, en uso de las facultades que le confieren la Constitución y las leyes y en consideración a:

Que ante la puesta en marcha de proyectos mineros como el de la expansión carbonífera del Cerrejón y el de explotación a cargo de CCX en el sur del departamento de La Guajira se hace inminente el aumento de estudios técnicos ambientales a cargo de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoquajira.

Que dentro de los propósitos de estás multinacionales mineras, concretamente de Cerrejón, figura la extracción de 500 millones de toneladas de carbón que están bajo el lecho del Río Ranchería, razón por la cual se contempla como alternativa la desviación en 26,5 kilómetros de su cauce.

Que dicha desviación afectaría en un 40 por ciento las aguas aportadas por el acuífero aluvial localizado en sus riberas y vaguada y hará más gravosa la situación si partimos del hecho de que el Ranchería es el único río que riega la zona semidesértica de la Media y la Alta Guajira, en su mayoría, territorio de resquardos wayuu.

Que el desvío del río Ranchería tiene efectos no solo sobre la población sino sobre la fauna y la flora, en especial sobre los 'animales de noche', como llaman los aborigenes a aquellas especies que los arijunas o blancos llamamos salvajes, los cuales serían arriados hacia determinadas áreas a consecuencia de las explosiones programadas dentro de las operaciones de la compañía. Los animales de día, es decir los domésticos, correrían la misma suerte de las comunidades desplazadas.

Que la población wayúu asentada en la ribera del río Ranchería vive de la pesca, los varones capturan especies de agua dulce para su alimentación, mientras las mujeres recogen cerezas, iguarayas, mamoncillos y cotoprix, entre otras frutas silvestres no solo para consumirlas sino también para venderlas, todo lo cual representa el arraigo cultural y la dependencia ancestral que arrastra el Ranchería en sus aguas.

Que ante la posibilidad de desviación del afluente estamos ad portas de una crisis ambiental sin precedentes que afectará la vida de todos los habitantes de La Guaiira.

Conscientes que el sector minero energético aporta significativamente al PIB y a la economía en general del país y que además representa el eje fundamental de la locomotora minera que generaría prosperidad para todos los colombianos, se hace necesario dotar a las corporaciones autónomas de las herramientas suficientes que permitan adelantar una minería responsable y amigable con el medio ambiente, de tal suerte, que sean inviolables los principios rectores que deben primar en estos casos, tales como la conservación del medio ambiental y desarrollo sostenible del país y de las regiones.

PROPOSICIÓN.

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 – 2012 Cámara, 040 2012 - Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo

Artículo nuevo. CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA). El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible destinará recursos por un monto de \$1000.000.000 mil millones de pesos M/L para la Corporación Autónoma de la Guajira, CORPOGUAJIRA, con lo cual dotaremos a la corporación de las herramientas suficientes para adelantar las evaluaciones ambientales necesarias y así en el ejercicio de expedición de las licencias ambientales que exigen los proyectos de expansión carbonífera, se logren tomar las decisiones ajustadas y acertadas técnica y cientificamente en busca de la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible en el Departamento. La financiación de estos recursos se hará con cargo al presupuesto General de la Nación.

JIMMY SIERRA PALACIO

Representante a la Cámara - La Guajira

20-septiembre 2012

12 SEP 20

10 .

Arhayo Nvers 13



PROPOSICIÓN

ADICIÓNESE UN ARTÍCULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 043 DE 2012-CAMARA: POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO ", EL CUAL QUEDARA ASÍ:

Asígnese dieciocho mil millones de pesos (\$18.000.000.000.00) con cargo al presupuesto de inversión del Presupuesto General de la Nación, Vigencia Fiscal 2013, con destino a las obras de restauración y recuperación ambiental, sanitaria e hidrológica del sistema de caños de la Ciudad de Barranquilla.

Jose Herrer hings

PROPOSICIÓN

Inclúyase dentro del proyecto de Ley N° 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" el siguiente artículo:

Artículo nuevo. INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PARA DEPARTAMENTOS DE DIFÍCIL ACCESO. El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones destinará recursos para la provisión y expansión de la infraestructura de telecomunicaciones sociales para los departamentos de Guainía, Amazonas, Arauca, Chocó, Vichada, Guaviare, Putumayo, Meta y Vaupés, por sus especiales circunstancias socioeconómicas, por ser lugares de difícil acceso y ser zonas no carreteables. La financiación de estos recursos se hará con cargo al 30% de los excedentes financieros que genera el Fondo de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX

Representante à la Cámara (Guainía)

DIVARD PACHECS BIVARES



Ministerio de Hacienda y Crédito Público República de Colombia

Prosperidad para todos

1.1

UJ-1640-12

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2012

Honorable Representante AUGUSTO POSADA SÁNCHEZ Presidente CÁMARA DE REPRESENTANTES Ciudad

Asunto: Proyecto de Ley 131 de 2011 Cámara "por la cual se adiciona la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

De manera atenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta los comentarios que estima pertinentes someter a su consideración sobre el Proyecto de Ley número 131 de 2011 Cámara "por la cual se adiciona la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

El presente Proyecto de Ley de iniciativa parlamentaria tiene por objeto dotar a la Comisión de Vigilancia de los Organismos de Control Público de la Cámara de Representantes de una estructura de apoyo al cumplimiento de sus deberes como cuerpo de seguimiento especializado que vigila el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relativos a los Organismos de Control.

En este orden de ideas, el Proyecto de Ley en el artículo 2 adicional el numeral 3.15 al artículo 383 de la Ley 5 de 1992, estableciendo la siguiente planta de personal para la Comisión de Vigilancia de los Organismos de Control Público:

Tabla 1. Propuesta Creación de Planta de Personal

PROPUE	STA	
Cargo	Grado	Número
Asesor II	8	1
Asesor I	7	1
Profesional Universitario	6	4
Mensajero	1	1
otal	-	7

Ahora bien, la planta creada en la tabla anterior implican costos adicionales para la Nación con frecuencia anual, como se muestra a continuación:

> Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700 atencioncliente@minhacienda.gov.co www.minhacienda.gov.co









PROPOSICION No.

EL PROYECTOD E LEY No. 043 - 2012 Cámara, 040 - 2012 Senado, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013" tendrá un artículo nuevo en las DISPOSICIONES GENERALES DEL SIGUIENTE CONTENIDO:

ARTICULO NUEVO.- FACULTESE AL GOBIERNO NACIONAL PARA HACER LAS OPERACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS QUE LE PERMITAN CUMPLIR CON LA LOGISTICA DEL PROCESO DE PAZ SIN-MECESIDAD DE QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PARA ELLO, PODRÁ REASIGNAR RECURSOS EN CADA ÓRGANO EJECUTOR SIN QUE IMPLIQUE AUMENTO EN EL PRESUPUESTO Y ESTO SE HARA DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

SIMON SAVIRIA MUÑOZ

Jonnelo Gode Perdon Jonavin CAMELO R. JARTIDO LIBERAL.



ALVARO ASHTON GIRALDO

H.Senador de la Republica

PROPOSICION

Incluir en el Presupuesto Nacional las partidas necesarias para atender las consecuencias del cambio climático y su impacto en la erosión en las costas del litoral Caribe y Pacifico.

Atentamente,

Suni lainge 1. Seens VILVEERS V.

Alvaro Ashton Giraldo H.S. de la Republica

Edificio Nuevo del Senado oficina 315 tel: 3823346
Alvaroashton II @hotmail.com

Proposiois'

Anhardo Todos los programos Consisientes al Sicrore
Vivienda peur hay estran bojo la resposationad de otros
Friorios poros la yremais de vivienda Tural, atrohados
Jerronista, oba inversal suan administratos y Ejecutados
atrones de registrato de vivienda, unificante el principiento.

Camilo About A.

WIS ANTONIO SERPAND

Midir Horala O1000

SARY-MINHEO

PROPOSICION

ADICIONESE UN ARTÍCULO NUEXO
AL PROYECTO DE LEY NO 043 DE 2012
-CAMARA, EL CUAL QUEDARÁ DE LA
SIGUIENTE MANERA:

LAS ENTIDADES DEL NÍVEL CIENTRAL Y
DESCENTRAUZADAS DESTINARÁN POR
LO MENOS EL 1% DE SUS PRESUPUESTOS AL TEMA DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACION PERTINENTE A SUS
FUNCIONES CON EL OBJETIVO DE
LOGRAR AUMENTOS DE SU PRODUCTIVIDAD
I EFECTIVITAD Y TRANSPAPENCIA.

VI LCIENCIAS DEBERA APOYARIAS
Y ELABORAR CONTUNTAMENTE UNA
AGENTA UNICA DE INVESTIGACION
E INNOVACION ESPECIFICA, PARA
LA ENTIDAD Y SU SEOPR.

Jun h. Maure Voiss

Arheren Nuen 19

Bogotá, 19 de septiembre del 2012.

Señores COMISIONES CONJUNTAS ECONOMICAS SENADO Y CÁMARA. Bogotá

PROPOSICION

En desarrollo y cumplimiento del artículo 11 de la ley 1454 del 2011 los senadores de la Republica y los Representantes a la Cámara abajo firmantes presentamos la siguiente proposición:

Adiciónese el siguiente articulo al proyecto de ley No 43 Senado No 40 Cámara por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas, recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El cual quedara así: los proyectos asociativos que presenten las asociaciones de entidades territoriales, serán aprobados prioritariamente por las entidades gubernamentales de orden nacional que reciban recursos del presupuesto general de la nación, sin perjuicio de los proyectos presentados individualmente por las entidades territoriales.

Firma Congresistas

of the de

Har Road

PROPOSICION

Acreditese al Hinisterio de Educación Macional La suma de 100 mil nucliones de pesos al ruloro (220101-0630-0705-0038). Apoyo a la intraestructura de las instituciones de Educación Superior. Para el Presupresto del año 2013.

El Contración to de esta pertido será definido Por el Hinisterio de Hacienda y Crédito Público.

> Seni hingel There life - y 6

AM NUEVO 21



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO""

Adicionase un artículo nuevo al proyecto de ley 043 de 2012 Cámara 040 de 2012 Senado, el cual quedará así:

Artículo nuevo. Aprópiense recursos del orden de diez mil millones de pesos (10.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para financiar los proyectos de parques temáticos como lo establece el Plan Plurianual de Inversiones Regionalizadas para el Quindío de la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,

LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente

LIBARDO TABORDA CASTRO
Representante a la Caimara Departamento del Quindio
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 2248 Tel. 382/3827 / 382/388 | (bardotaborda@gmail.com www.libardotaborda.com

Proposicion.

Adicionese al presupuesto general de la Vacion, proyecto de dey 040/12 schado 043 Camara Por el cual se decreta el prisupuesto de rentas y recursos de capital y ley de Apropia ciones para la vigencia 2013" los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional en sentencia T628 de 2012

7 11

ANGEL (USTODIO CABRERA BAEZ Representante a la Camara Articula Nuevo 23

Proposición

J9,79,72

Incluir un artículo en el presupuesto General de La Nación el cual quedara Así:

Articulo____ las vigencias futuras en los recursos de las entidades estatales se entenderán solo cuando se comprometan recursos de 2 o mas vigencias fiscales, en el caso en que los recursos que se comprometan pertenezcan a una misma vigencia fiscal y el plazo de ejecución se extienda a otra u otras vigencias fiscales no se entenderá que hay lugar a vigencias futuras describantes. En todos los casos, agotada la vigencia fiscal respectiva la entidad estatal constituirá la reserva presupuestal o cuentas nor nagar según el caso para garantizar la normal ejecución de los recursos.

Les autorias o cuentas por pagar según el caso para garantizar la normal ejecución de los recursos sum de la partida esta a homo en hama en vicitancia a pontre de la Sancia y promotificio de la persumbia de

Dealer A. J. M. 2012

PROPOSICIÓN

Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público apoyar con recursos a la Fiscalía General de la Nación para suplir las necesidades relacionadas con los gastos generales de la entidad.

Atentamente,

ARLETH CASADO DE LOPEZ Senadora de la República Proposición

Las comisiones economicas del Congueso sucional, recurridos conjuntmente, solicition al gobierno nacional, indea pora el presupuesto del 2013 la recusos necesarios pora realizar les estudis correspos dientes para la construcción de la reia numipion gelia, a Belon Municipio de Cenapi, Boar de Napi Alpio de Cenapi - Cenapi cabecer municipal.



PROPISICIÓN

Adiciónese al Proyecto de Ley No. 043 de 2012 Cámara, 040 de 2012 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2013" con cargo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Capítulo INCODER, la siguiente partida:

"Adquisición de dos mil setecientas hectáreas (2.700 ha), en cumplimiento de las compensaciones adquiridas por el Gobierno Nacional por la construcción de la Represa El Quimbo" por valor de veinticinco mil millones de pesos (\$25.000.000.000.00).

Proposición presentada por,

RODRIGÓ VILLALBA MOSQUERA Senador de la república

CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO

Representante a la Cámara

seroson

WIS ANDONIP SERRANC

nece

DIVARO POCHECO A

Midu partila Owno S

Bogotá DC, Septiembre 13 de 2012.

Honorables Presidentes COMISION TERCERA Y CUARTA SENADO COMISION TERCERA Y CUARTA CAMARA DE REPRESENTANTES

Honestados Congresistas.

Los Senadores y Representantes abajo firmantes de manera atenta y cordial SOLICITAMOS que en cumplimiento del último literal del Artículo 9 de la Ley 1454 de 2011, Ordenamiento Territorial parafrasea "EL GOBIERNO NACIONAL FORTALECERA LAS ASOCIACIONES DE DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y DISTRITOS YA CREADAS Y PROMOVERA LA CREACION DE OTROS ESQUEMAS ASOCIATIVOS", se modifique y se adicione al Proyecto de Ley de Presupuesto para la vigencia 2013 el siguiente Artículo: "Los Ministerios, Departamentos Administrativos, Órganos, Entidades y Unidades vinculadas y adscritas a los Ministerios y Departamentos Administrativos y demás Fondos que hagan parte del Presupuesto General de la Nación ejecutarán directamente con las Asociaciones de Municipios, como mínimo el cinco (5%) por ciento de su Presupuesto en Proyectos, Programas y Actividades presentados por éstas"

Congresistas firmantes:

DAIRA GAIVIS MEMBEZ.

ARMANDO ANTONIO ZABARAIND

LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS TORRES

JORGE ENRIQUE ROBLEDO CASTIllo

Articulo Nuev 28

PROPOSICION

J. 19 19 12

ARTICULO PARA SER INCLUIDO EN LAS DISPOSISIONES GENERALES DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2013

- El 20% de los recursos obtenidos por la Agencia Nacional de Minería de los derechos sobre la producción futura de los minerales que le correspondan en los contratos de exploración y explotación que reciba de INGEOMINAS por subrogación de los mismos y por los nuevos que la Agencia celebre.
- El 15% de los recursos que reciba la Agencia Nacional de Minería por concepto de canon superficiario o cualquier otra compensación o contraprestación de origen contractual.
- 3. El 15% de los derechos económicos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH, que se pacten como compensación por la celebración misma de los contratos de explotación y exploración, sin prejuicio de lo que posteriormente se contemple en la ley.

Lo anterior por cuanto a que los Decretos No 4131, 4134 y 4137 de 2011 cambian la naturaleza jurídica del Servicio Geológico Colombiano SGC, dan creación a la Agencia Nacional de Minería, ANM y cambian la naturaleza jurídica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH.

Dadas las modificaciones, el SGC se financiaba con los ingresos provenientes de los servicios de minería; por lo tanto, para el año 2012 y 2013 la única fuente de ingresos corresponde a los excedentes financieros de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Servicio Geológico Colombiano tiene como objeto realizar la investigación científica básica y aplicada del recurso del subsuelo, cumple funciones de conocimiento y cartografía geológica, y es el encargado de preservar el patrimonio paleontológico de la Nación (fauna y flora antiguos), es importante que la ANM y la ANH asignen parte de sus ingresos para el cumplimiento de las funciones designadas al SGC.

hay auò G

Articulos atrens 29



12 200 20 15:56

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY NO. 043 DE 2012 CÁMARA, 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LA LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013"

Asígnese una partida presupuestal para la vigencia fiscal 2013 del Presupuesto General de la Nación, para que el Gobierno Nacional junto con la Corporación de Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía *CORPOAMAZONIA*, desarrollen las acciones tendientes a la recuperación ambiental de las quebradas la Perdiz y la Sardina, el río Hacha y los Humedales del Barrio Obrero y San Luis, para dar cumplimiento a lo consignado en la Ley 1541 de 2012 "*Por medio de la cual la nación se asocia al centenario de municipalización de Florencia, capital del departamento del Caquetá y se dictan otras disposiciones*".

Presentado por,

LUIS ANTONIO SERRANO MORALES

Representante a la Cámara Departamento de Caquetá H.S. de la República

IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ



PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley número 043 de 2012 - Cámara: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. - Hacia un Desempeño Eficaz del Estado", el cual quedara de la siguiente manera:

"Con cargo al programa construcción de infraestructura propia del sector, subprograma transporte aéreo de la aeronáutica civil asígnese, adicional a los quince mil millones de pesos concedidos al Aeropuerto Perales de Ibague, la suma de ocho mil quinientos millones de pesos (\$ 8.500.000.000.00), con destino a la nueva terminal, torre de control, base de bomberos y ampliación de la plataforma del aeropuerto."

H. Senador IVAN LEONIDAS NAME VÁ

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 N. 8-68 Oficina 514 Tel. 3823295 Fax: 3823296 Ivan.name.vasquez@senado.gov.co

AA Noevo 31



Cámara de Representantes

Para los programas de construcción y Hetoramiento de Vivienda Rural, las personas y Familias beneficiadas en el respectivo ente Pereitorial Golo eofinancianan con Hano de Ohia NO calificada. La NO enfinanciación con Recursos económicos nige para los Hunicipios de Categorias 5ª y 6ª

Representante antioquia

Jaeme A Vasquez B Van Felipe Lemos Unbe

MANUON 32 **PROPOSICION**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

Autorizase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación y transferirlos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, destinados al apoyo directo a los pequeños caficultores para la siembra y sostenimiento de los cultivos de todas las variedades de plátano, banano frijol, frutas maracuyá, gulupas, mora, lulo, tomate de árbol, aguacate, cacao y para la siembra y sostenimiento de árboles maderables, quadua, bambú y todos aquellas especies nativas de reforestación.

Asígnese la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.000) Mcte con destino al apoyo directo a los pequeños caficultores para la siembra y sostenimiento de los cultivos de todas las variedades de plátano, banano ,frijol, frutas, maracuyá, gulupas, mora, lulo, tomate de árbol, aguacate y cacao/

JUAN SAMY MERHEG MARUN Senador de la República

Felipe Lemas Uribe.

March Nuns 33 **PROPOSICION**

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado", el cual quedara así:

Autorizase al Gobierno Nacional para apropiar recursos del Presupuesto General de la Nación por la suma de DOSCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$ 200.000.000.000) Mcte en el Ministerio de Agricultura con destino al Fondo Nacional del Café para garantizar un precio mínimo de seiscientos cincuenta mil pesos (\$ 650.000.00) Mcte la carga con destino al Apoyo directo a los caficultores por el café vendido durante el año 2013.

A este apoyo directo solo podrá acceder el productor primario y la distribución de los recursos serán definidos por el Ministro de Agricultura y Desarrollo rural , el Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Gerente de la Federación Nacional de cafeteros teniendo en cuenta el comportamiento del mercado.

En el evento de que no haya necesidad de utilizar este recursos por que el precio este por encima del tope aquí definido, el Ministerio de Agricultura los destinara a inversiones de infraestructura y de investigación para mejorar la productividad de løs caficultores.

JUAN SAMY MERHEG MARUN

Senador de la República

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual quedara así:

El Gobierno Nacional apropiara recursos del Presupuesto General de la Nación y los transferirá al Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, destinados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014: "Prosperidad para todos"

Asígnese la suma de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000.000.000.00) Mcte con destino al Macroproyecto de Interés Social Nacional en el Municipio de Tumaco-Nariño según lo dispuesto en la Sentencia C-149/2010, programas o proyectos de viviendas orientados a la construcción de vivienda y reubicación de asentamientos localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.

JUAN SAMY MERHEG MARUN Senador de la República

PROPOSICION

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley número 043 de 2012-camara: Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 "Hacia un desempeño eficaz del Estado ", el cual guedara así:

El Gobierno Nacional apropiara de los recursos por demanda que tiene el Departamento de Risaralda contemplados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2013 y los transferirá y adicionara a los sectores correspondientes así:

La suma de TRECE MIL MILLONES DE PESOS (\$ 13.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Comercio, industria y turismo con destino a la construcción del centro de convenciones de Pereira.

La suma de CUARENTA MIL MILLONES (\$ 40.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de vivienda, ciudad y territorio con destino a Aguas para la prosperidad

La suma de SESENTA MIL MILLONES (\$ 60.000.000.000.00) y los transferirá al Ministerio de Transporte con destino a Corredores Viales y caminos de la prosperidad.

JUAN SAMY MERHEG MARUN Senador de la República

PROPOSICIÓN

Adiciónese un articulo nuevo al proyecto de ley proyecto de ley No 043-12 c 040-12 s "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. De enero al 31 de diciembre de 2013" con el siguiente tenor:

Artículo nuevo: Los saldos de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones de la cuenta maestra del Régimen Subsidiado de los municipios y distritos certificados, una vez garantizadas las obligaciones y contingencias derivadas de los contratos del Régimen Subsidiado de salud en desarrollo del Decreto 1080 de 2012, los requeridos para asumir las obligaciones del asequramiento a partir de abril de 2011, podrán destinarse al pago de la atención en salud de la población pobre no asegurada, al pago de los servicios no incluidos en el plan obligatorio de salud, al mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública prestadora de servicios de salud en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Los municipios y distritos no certificados podrán usar los recursos de que trata este artículo, en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública prestadora de servicios de salud de su municipio en coordinación con el Departamento, en el marco de la estrategia de atención primaria en salud.

Igualmente los municipios y distritos certificados o no certificados, podrán utilizar estos recursos para garantizar recursos de esfuerzo propio que durante la vigencia del 2013 deban utilizarse en la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.

Cufetti de Sysis Al Janol Jun l'Name Voje Al Janol Scarolines consi A.



PROPOSICION

129-09-12.

Solicito que al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013 "Proyecto de Ley 043 de 2012 Cámara", se adicionen los recursos necesarios a la UNAD, con el fin de de garantizar los recursos para la profesionalización de las madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ANGEL CUSTÓDIO CABRERA BAEZ Representante a la Cámara.



Bogotá, Septiembre 19 de 2012

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY 043 DE 2012 CÁMARA 040 DE 2012 SENADO

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, "HACIA UN DESEMPEÑO EFICAZ DEL ESTADO""

Asígnese una partida presupuestal del orden de cuatro mil millones de pesos (4.000.000.000) en la vigencia fiscal de 2013 con cargo al Ministerio de Transporte, para financiar los proyectos de infraestructura aeroportuaria y gestión del espacio aéreo del Aeropuerto Internacional El Edén del Departamento del Quindío, en el marco de lo establecido en la ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014 "Prosperidad para Todos".

De los Honorables Congresistas,

LIBARDO ANTONIO TABORDA CASTRO

Coordinador Ponente

LIBARDO TABORDA CASTRO
Representante a la Càmara De partamente del Quindio
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 2248 Tet. 3823287 / 3823288 <u>libardotaborda@omail.com</u> <u>www.libardotaborda.com</u>